

RAD: 13-117025- -5	FECHA: 2014-07-03 14:45:18
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto:	Radicación:	13-117025- 5
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	7947
	Folios:	9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/065197				
Fecha de Presentación Internacional	11/10/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Descripción:	Rad. No. 13-117025-00000-0000	10 de mayo de 2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-117025-00000-0000	10 de mayo de 2013
Dibujos:	Rad. No. 13-117025-00000-0000	10 de mayo de 2013

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa

pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6.

Título de la solicitud: “Sistema de distribución de papel de seda”. (Rad. No. 13-117025-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo dispensador de hojas que tenga varios modos de suministro.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema que comprende un surtidor de hojas de papel de seda absorbentes secas que tiene una abertura de suministro a través de la cual se pueden extraer hojas de papel de seda secas y un surtidor de hojas húmedas que comprenden una abertura de suministro a través de la cual se pueden extraer las hojas húmedas, en donde uno del surtidor de papel de seda seco y el surtidor de hojas húmedas está configurado para colocarse encima del otro de manera que las aberturas de suministro están orientadas en direcciones opuestas en una configuración combinada y en donde los surtidores de hojas secas y húmedas tienen superficies límite cooperantes.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 10/42; B65D 83/08.

3. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Se le requiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos, estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Se requiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le sugiere al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado por**”, y ubicando en el lugar apropiado de las reivindicaciones la frase “**caracterizado por**” teniendo en cuenta el estado de la técnica preliminar.

Se le indica al Solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende

componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”

...

componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Las reivindicaciones 1, 2 y 5 definen “(...) suministro están orientadas en direcciones opuestas ...”, (...) por lo menos en parte,, ...” “(...) a través de sustancialmente”. Las anteriores definiciones son imprecisas, e impiden que la invención pueda distinguirse de forma inequívoca del Estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger. Por lo tanto debe ser redefinidas estas reivindicaciones debido a que presentan falta de claridad.

En las reivindicaciones 1 a 3 y 6, se incluyen algunos resultados a obtener, mezclados con algunas características funcionales que son redundantes y no agregan materia al Estado de la técnica, tales como, “(...) que resiste el movimiento del surtidor de hojas húmedas con respecto al surtidor de papel de seda seco en una primera dirección perpendicular a la dirección de extracción de hojas del surtidor de papel de seda seco y del surtidor húmedo. ..., “(...) resisten el movimiento del surtidor de hojas húmedas con respecto al surtidor de papel de seda seco..., “(...) para sujetar el surtidor de papel de seda seco a una pared...” “(...) con el fin de restituir el movimiento relativo entre los surtidores en la primera dirección, aun cuando las superficies del límite cooperante no resisten que se retire el surtidor colocado encima del otro del otro surtidor en la dirección de extracción de hoja del surtidor colocado...”. Las anteriores definiciones deben ser retiradas de la definición del capítulo reivindicatorio

En resumen el capítulo reivindicatorio completo cae en falta de claridad, por lo tanto debe ser redefinido completamente, reclamando de la forma correcta la materia que se quiere proteger, evitando definir, efectos esperados, ventajas, posibles usos, o resultados a obtener que no agregan materia al estado de la técnica. Además de resaltar la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que está resolviendo el problema técnico.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 11 de octubre de 2010. Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7,059,493	“Dispenser for wet and dry interfolded tissue”	13 de junio de 2006
D2	US 2005/0077309	“Dispenser for sheet material”	14 de abril de 2005

El documento D1¹ revela un dispensador para almacenar simultáneamente y dispensar hojas de tejido prehumedecidas y hojas de tejido seco. El dispensador incluye un alojamiento que tiene un compartimento configurado para retener un suministro de hojas de tejido seco, y un compartimento impermeable a los líquidos configurado para retener un suministro de hojas de tejido prehumedecidas. Una abertura de dispensación se define en cada uno de los compartimentos. Un mecanismo de apoyo está dispuesto en una superficie exterior de la carcasa.

El documento D2² revela un dispensador de hojas. El dispensador incluye un alojamiento que tiene hojas proporcionadas en el mismo, tiene aberturas perpendiculares para dispensación.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) Sistema que comprende un surtidor de hojas de papel de seda absorbentes secas que tienen una abertura de suministro a través de la cual se pueden extraer hojas de papel de seda secas y...” (Pág. 113 del radicado N° 13-117025-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

¹
<http://www.google.com/patents/US7059493>

²
<http://www.google.com/patents/US20050077309>

Características técnicas esenciales	D1 US 7,059,493
Sistema que comprende un surtidor de hojas de papel de seda absorbentes secas que tienen una abertura de suministro a través de la cual se pueden extraer hojas de papel de seda secas	Sistema que comprende un surtidor de hojas de papel (10) de seda absorbentes secas que tienen una abertura de suministro (24) a través de la cual se pueden extraer hojas de papel de seda secas
y un surtidor de hojas húmedas que comprende una abertura de surtidor a través de la cual se puede extraer hojas húmedas,	y un surtidor de hojas húmedas (16) (18) que comprende una abertura de surtidor (22) a través de la cual se puede extraer hojas húmedas, (Figs. 1 y 3)
en donde uno del surtidor de papel de seda seco y el surtidor de hojas húmedas está configurado para colocarse encima del otro de manera que las aberturas de suministro están orientadas en direcciones opuestas en una configuración combinada	en donde uno del surtidor de papel de seda seco y el surtidor de hojas húmedas está configurado para colocarse encima del otro de manera que las aberturas de suministro están orientadas en direcciones opuestas en una configuración combinada (Figs. 1 y 3)
y en donde los surtidores de hojas secas y húmedas tienen superficies límite cooperantes cuando están en la configuración combinada.	y en donde los surtidores de hojas secas y húmedas tienen superficies límite cooperantes cuando están en la configuración combinada. (Figs. 1 y 3)

Figuras 1, 2 y 3 de D1

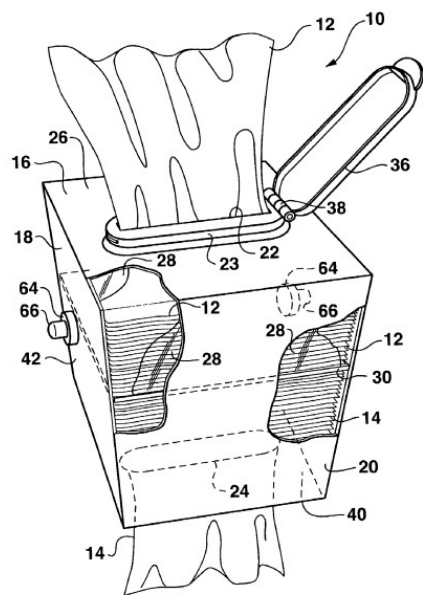


FIG. 1

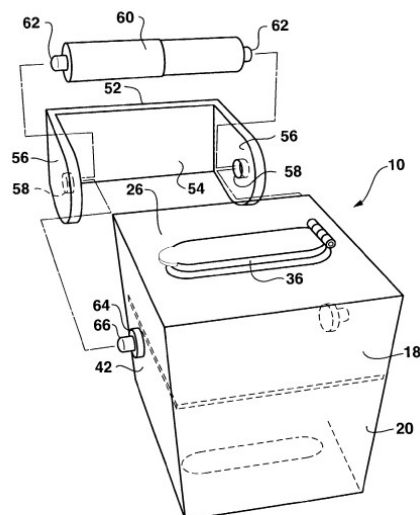


FIG. 2

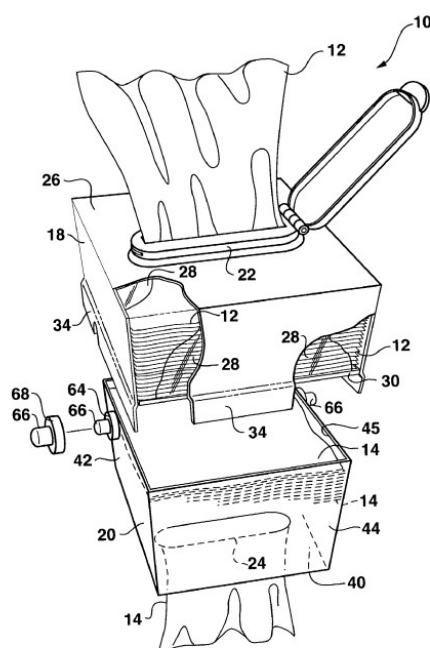


FIG. 3

La reivindicación 1 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

Asimismo, el documento D1 por si solo anticipa las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 3: Rebajo u orificio para recibir un sujetador de pared (56). (Fig. 2. Col. 3, líneas 60 a 68).

Reivindicación 4: Las superficies límite cooperantes están en forma de una cara inferior del surtidor de hojas húmedas que coincide con una cara superior del surtidor de papel de seda seco con respecto al surtidor de hojas húmedas colocado encima del surtidor de papel de seda seco. (Figs. 1 y 3).

Nivel inventivo (Art. 18 D486)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1 US 7,059,493	D2 US 2005/0077309
2	Sistema como se describe en la reivindicación 1	Sistema como se describe en la reivindicación 1	NO
	en donde las superficies límite cooperantes perpendiculares a la dirección de extracción de hojas de los surtidores de hojas secas y húmedas.	NO	en donde las superficies límite cooperantes perpendiculares a la dirección de extracción de hojas de los surtidores de hojas secas y húmedas. (Figs. 7 y 8)

Figuras 7 y 8 de D2

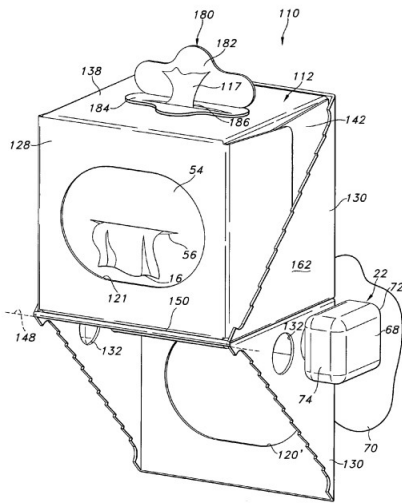


FIG. 7

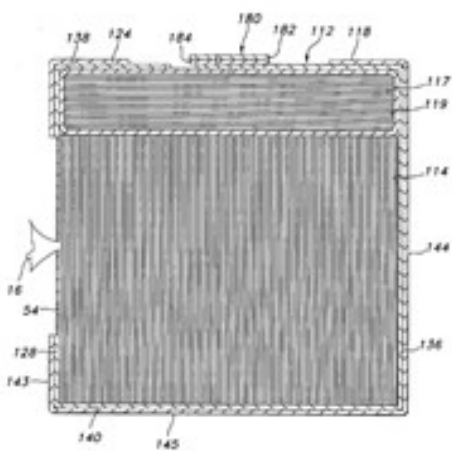


FIG. 8

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 2 porque divulgan dispositivos dispensadores de hojas.

En donde la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 2 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela que las direcciones de extracción de las hojas de los surtidores de hojas secas y húmedas son perpendiculares, pero el documento D2 si revela que las direcciones de extracción de las hojas de los surtidores de hojas secas y húmedas son perpendiculares.

El efecto que logra el incluir las direcciones de extracción de las hojas de los surtidores de hojas secas y húmedas son perpendiculares, es una solución alternativa de dispensación de acuerdo a los requerimientos del sitio de instalación del dispositivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo revelado en D1 para dar una solución alternativa de dispensación de acuerdo a los requerimientos del sitio de instalación del dispositivo?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría es una solución alternativa de dispensación de acuerdo a los requerimientos del sitio de instalación del dispositivo, reveladas en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicación dependiente 2 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto la reivindicación 2 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 7,059,493	1 y 3 a 6	Novedad y nivel inventivo
D1	US 7,059,493	2	Nivel inventivo
D2	US 2005/0077309	2	Nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones 1 a 6, que están afectados por claridad, en el numeral 3 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-08

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan